



**PROGRAMA DE GOBIERNO
"HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE"**



PROPUESTA DE PROGRAMA DE GOBIERNO

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE HATO COROZAL – CASANARE**

DARIO YESID GARCIA BARRAY

PERIODO CONSTITUCIONAL

2020 – 2023

"HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE"

HOJA DE VIDA



Nombres y apellidos: Darío Yesid García Barray
Fecha de Nacimiento: 14 de Enero de 1967
Documento de identidad: 79.242.140 de Bogotá
Lugar de Nacimiento: Nacido en la finca Miralindo del municipio de Hato Corozal
Padres: Carlos Nicolás García (q.p.d) y Humberta Barray
Sus hermanos: Gladis García Barray, Carlos Nicolás García Barray, Hilda María García Barray, José Ana García Barray, Doris Humberta García Barray, Édison García Barray, y Martha Roció García Barray
Hobis: Deportes, el fútbol, (trabajos de Llanos, música Llanera)
Partido Político: CENTRO DEMOCRÁTICO

Nacido en el año de 1967, en la finca Miralindo jurisdicción de Hato Corozal. Sus padres Carlos Nicolás García (q.p.d) y Humberta Barray, su padre, muy estricto en su palabra, responsable, amante de los buenos principios y valores, lo educo en la práctica del respeto, la honestidad y la transparencia. Su Madre, dedicada a su hogar, educadora en buenos principios trabajadora incansable, madre amorosa, con Don Humano, y temerosa de DIOS.

De ellos aprendió que trabajando de forma honrada y con constancia se logran las metas que se traza uno en la vida, especialmente de su padre aprendió el significado del valor que tiene la palabra. Su infancia Transcurrió ayudando a su familia en las labores del campo como cualquier niño de su edad, sus estudios de Básica Primaria los curso en casa de Miralindo (enseñanzas personalizadas) junto a sus Padres y Hermanos.

Ya en la adolescencia y terminada la primaria fue trasladado a la cabecera municipal de Hato Corozal, donde inicio sus estudios de bachillerato en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas, época que hoy evoca como uno de sus mejores recuerdos porque allí conoció a muchos de los que hoy son sus mejores amigos y que lo respaldan en su proyecto, después fue trasladado a la ciudad de Bogotá donde termino sus estudios de bachillerato en el Colegio Ignacio de la Campiña, destacándose por su liderazgo y responsabilidad en las tareas encomendadas. En la parte profesional, obtuvo el Título de Piloto Privado en el año de 1992.



PROGRAMA DE GOBIERNO “HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE”



En su infancia DIOS le dio la oportunidad nuevamente de seguir viviendo, debido a que lo impacto una descarga eléctrica (rayo) lo que hoy le hace reconocer que Dios lo tiene para grandes cosas.

La Experiencia de haber servido a su Municipio desde el concejo municipal en el periodo constitucional 2012-2014, le hizo ver, la vocación inequívoca de servir a su pueblo.

“HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE”

PRESENTACION

Como candidato a la Alcaldía del Municipio de Hato Corozal y comprometido con el pueblo que me vio nacer y todos aquellos que le apuntan al **DESARROLLO** de un nuevo Hato Corozal, he venido trabajando en la construcción de esta propuesta. Dentro de mis propósitos, se ha considerado de suma importancia presentar un programa especial a fin de lograr la renovación de lo que es una administración territorial con responsabilidad. Parte importante de este proceso es la elaboración de este programa de gobierno que constituye la primera etapa del proceso de planificación local, pues de ello depende la formulación posterior del plan de desarrollo municipal. El programa de gobierno que presento a mi pueblo lo considero un instrumento de gran importancia y de obligatorio cumplimiento de llegar a ser electo y se constituye a nivel municipal en el documento base para la formulación del plan de desarrollo. En el presente documento dejo establecidas las orientaciones generales que seguiré durante el desarrollo de la contienda electoral, acompañadas de las consideraciones de tipo legal, conceptual, sectorial, financiero y fiscal, y que son fundamentales para este proceso, y por consiguiente hago de esta propuesta de gobierno un elemento de consulta y lo convierto en un herramienta fundamental para el mejoramiento de la gestión pública municipal en busca del beneficio de las gentes que propendan por el Cambio y el **PROGRESO** de Hato Corozal.

Misión

Propender por el desarrollo social y eficientemente de Hato Corozal con la presentación y aplicación de las políticas públicas, orientando los recursos humanos, técnicos y económicos hacia un compromiso Institucional serio basado en la transparencia, modernización, calidad y buen servicio hacia la comunidad a fin de lograr que la población de Hato Corozal, (niños, niñas, jóvenes y adultos) le apunte a la vocación de nuestro municipio.

Visión

El municipio de Hato Corozal se proyecta como una entidad territorial productiva y Competitiva en el sector agropecuario, ganadero, turístico y empresarial a nivel regional y departamental. Con líderes, comunidad e instituciones comprometidas en el fortalecimiento de su economía para elevar el nivel en la calidad de vida de todos sus habitantes, ejecutando proyectos de emprendimiento que estimulen un crecimiento económico con mayor equidad, procurando la sostenibilidad y protección ambiental; con mejores condiciones de bienestar social al finalizar el periodo 2020 - 2023, especialmente para los niños y niñas , jóvenes y demás población vulnerable.

OBJETIVOS

Presentar a la Comunidad de Hato Corozal – Casanare el Programa de Gobierno del Candidato DARIO GARCIA. “**HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE**”, utilizando los diferentes medios de comunicación disponibles en el Municipio.

METAS

Al finalizar el 2023, lograr el 99.9% de cumplimiento de los programas propuestos en el Programa de Gobierno, “HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE” y haber contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de los Hato Corozaleños.

AREAS DE DESARROLLO O PILARES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023 “HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE”

Los pilares fundamentales de mi gobierno a parte de la honestidad e igualdad; serán generar en los habitantes del municipio un sentido de pertenencia real por Hato Corozal y un trabajo en conjunto que cree sólidos cimientos en la construcción de desarrollo. Para el efecto se plantean cinco (5) **AREAS O EJES TEMATICOS DE DESARROLLO**, en los siguientes temas: Fortalecimiento Institucional, Semillero de Proyectos, Generación de empleo, Fortalecimiento del Agro y Proyectos del Bicentenario. Estas áreas de desarrollo se transmiten a la comunidad a través de las siguientes herramientas de trabajo:

- a. Fortalecimiento Institucional: La caracterización, protección y ampliación de los bienes y servicios del municipio.
- b. Semillero de Proyectos: Con la participación comunitaria en la ejecución de los programas y proyectos, así como en su vigilancia y control.
- c. Generación de empleo: Con la dignificación del ser humano, mejorando la calidad de vida de los Hato Corozaleños con el cubrimiento de las necesidades básicas insatisfechas con calidad, equidad y oportunidad, a través de la generación de empleo.
- d. Fortalecimiento del Agro: Esta política estará conformada por los sectores: Empresarial, Comercial, Turístico, Sector Agropecuario, Infraestructura, con la articulación de todas las actividades productivas, en crecimiento y sostenibilidad. Estas serán generadoras de mejores condiciones de vida, pretendiendo alcanzar mejores oportunidades de empleo, ahorro, riqueza y por ende desarrollo social de la comunidad Hato Corozaleña.
- e. Proyectos del Bicentenario: Aprovecharemos los doscientos años de la independencia para realizar todos los proyectos que generen impacto en la comunidad.

RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INSUMOS

En la elaboración del programa de gobierno que hoy les presento se partió de ceros, se comenzó a trabajar desde el momento que tome la decisión de trabajar por mi municipio desde hace un poco más de un año. Analizando la situación del municipio, a partir del conocimiento personal y mi desempeño como concejal.

Con un equipo de trabajo integrado por profesionales de Hato Corozal hemos revisando información disponible y verídica que nos da a conocer las necesidades de la población (por raza, género y grupos de edad, caracterización de la población vulnerable y ubicación geográfica, etc.), se estableció una dinámica para detectar problemas estructurales y transitorios (ej. Situación de pobreza, desempleo, educación, acceso a la salud, calidad de vida,

oferta laboral, población vulnerable, etc.); para visualizar potencialidades y posibilidades de desarrollo que contribuyan en mejora de la calidad de vida, también detectar las problemáticas asociadas al territorio en cuanto al medio ambiente, los sistemas productivos y la calidad de vida, también reconocer y evaluar las expresiones culturales de las comunidades como alternativa para fomentar la creatividad, la solidaridad y la convivencia ciudadana, para ello se consultaron por parte de mi equipo varias fuentes de información relacionadas con: Inventario de Políticas, Programas y proyectos estratégicos (nacional, departamental, y local), el Plan Nacional de Desarrollo y los principales programas que se están ejecutando en el municipio y el departamento. Se continuara con las metas del orden Nacional, El Conpes Social 102 de 2006 y el Conpes 3616 de 2009. Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento. Los compromisos del Estado Colombiano frente a las metas del milenio. Información del municipio, y las iniciativas de desarrollo propuestas por la comunidad a nivel social, económico, cultural, ambiental, laboral, institucional y financiero del Municipio. El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Hato Corozal, los últimos tres Planes de Desarrollo.

PROPUESTA POR SECTORES:

EDUCACIÓN:

Me comprometo a administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la educación según (Ley 715 de 2001).

Apoyo a la educación superior.

Se gestionara y consolidara la construcción y dotación de granjas integrales y de práctica en las Instituciones Técnicas Agropecuarias. Se fomentara el establecimiento de fondos para el financiamiento de intercambio de saberes pedagógicos y experiencias educativas interinstitucionales.

Se gestionara ante la SED y el MEN la creación de plazas en la planta de personal administrativo, (de vigilancia, secretarias, auxiliares administrativos, servicios generales, granjeros, directores de internados, bibliotecarios entre otros) para las Instituciones Educativas del Municipio.

Se gestionara la construcción y adecuación de espacios deportivos en las Instituciones Educativas con más presencia de estudiantes.

Conjuntamente con el Departamento y la Nación se lograra la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en un 99% cobertura.

Se garantizara el mantenimiento de la infraestructura educativa en el municipio.

Se gestionaran recursos para la titulación de los predios educativos, documento esencial y obligatorio para acceder a los proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa.

Fortalecimiento de los festivales estudiantiles y culturales.

Promoción y patrocinio de las jornadas recreativas, pedagógicas y culturales del magisterio, (juegos interdocentes).

SALUD:

Se dirigirá, coordinará y auditará el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo que al municipio le compete.

Se afiliará a la población pobre al régimen subsidiado. Se formulará y ejecutará el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio. Se hará vigilancia de la calidad del agua Decreto. 475 de 1998. Se hará vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, el transporte asociado de estas actividades (Ley 1122 de 2007, Artículo 34). Se gestionará la consecución de los recursos para la adquisición de una ambulancia dotada y homologada para el Centro de Salud de Hato Corozal Casanare, manejada a través del Hospital Municipal. Se desarrollarán programas de apoyo en salud, como brigadas y misiones médicas dirigidas a la población más vulnerable de las veredas de nuestro Municipio, que permitan el acceso continuo a la asistencia médica adecuada. Se fortalecerá la participación comunitaria en salud como los COPACOS, Veedurías Ciudadanas y Asociaciones de Usuarios, convirtiéndolos en órganos activos en los procesos de la atención en Salud. Se gestionará la compra y adquisición de terreno para construir un nuevo centro de salud.

BIENESTAR SOCIAL:

Dentro de los primeros meses de mi mandato, realizare el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que se deberán atender en el Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Se incluirá en el Plan de Desarrollo, según lo establece la Ley 1098 de 2006, la temática de infancia y adolescencia, y se formularán los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación. Se diseñarán acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población en condición de desplazamiento. Se garantizará el servicio de alimentación escolar para los estudiantes del Municipio (según lo establece la Ley 715 de 2001).

Se fortalecerá la Comisaría de Familia y el Consejo Municipal de Política Social.

CULTURA:

Se fomentará el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. Se apoyarán y fortalecerán los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio.

Se apoyará la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades, se protegerá el patrimonio cultural en sus distintas expresiones.

Se proyectará una adecuada incorporación de la cultura al crecimiento económico y social incluyéndola en los procesos de construcción ciudadana.

Se apoyará el desarrollo de las redes de información cultural (Grupo Amigos de la Biblioteca GAB), bienes, servicios e instituciones culturales museos, bibliotecas, archivos, bandas, etc. así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

Se formularán, orientarán y ejecutarán los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Se mantendrán y fortalecerán los programas de la Biblioteca Pública Porfirio Serrano.

Se proyectará la divulgación y el recate del inventario turístico, cultural, e histórico del municipio.

RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:

Se fomentara la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Se proyectara la Construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

Se apoyara la realización de juegos o torneos deportivos en diferentes disciplinas, se apoyaran los eventos y rutas de ciclo paseos que propicien el desarrollo de actividades deportivas y recreacionales. Apoyar la realización de carreras ciclísticas anuales, que sirvan de apalancamiento a la actividad deportiva y turística del municipio, propendiendo por la participación de la comunidad.

Se fomentara la práctica de actividades propias de cada una de las poblaciones, discapacidad, población adulta, indígenas en cada una de las disciplinas deportivas.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

Se garantizara la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a cada uno de los habitantes.

Se asegurara que se presten de manera eficiente, los servicios de acueducto, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada al sector rural.

Se gestionara la consecución de recursos para la construcción de los acueductos veredales, garantizándoles agua potable a las comunidades que lo necesitan.

Se iniciara con el diseño del proyecto de captación de agua del río Macaguan para alimentar el acueducto municipal garantizando el abastecimiento del acueducto a futuro.

Se elaborara proyecto para la instalación de Molinos de Viento para el suministro de agua.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, (EOT):

Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997 y 152 de 1994; reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales.

Incluir en la actualización del EOT el sistema de georreferenciación veredal para la delimitación de las veredas, con el fin de enfrentar el problema de límites en las zonas de influencia para el tema petrolero.

MEDIO AMBIENTE:

Tomare las medidas necesarias para el control, preservación y defensa del medio ambiente, ejecutare programas y políticas para mantener el ambiente sano.

Se coordinaran y dirigirán las actividades de control y vigilancia ambientales, se ejecutaran proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.

Se Aplicaran las estrategias de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores, Se diseñaran programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire.

Se Realizaran proyectos de drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones, se Implementaran planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas, se realizara proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Se realizarán proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.

Hato Corozal ambiental, ordenado, planificado, conservado, sostenible y adaptado al cambio climático.

Conservación, restauración y manejo de áreas de interés hídrico: Implementación del pago por servicios ambientales-PSA, establecimiento de incentivos a la protección y restauración y adquisición de predios.

Acciones coordinadas de control y vigilancia a sectores más impactantes (petróleo, Arroz y Ganadería intensiva) y que hayan firmado acuerdos sectoriales y/o planes de acción ambiental.

Implementación del Plan de Uso Eficiente y Manejo del agua-PUEAA

Plan Regional Integral de cambio Climático- PRICC: Reducir la pérdida de ecosistemas naturales y cobertura vegetal y el alto grado de deforestación por quema y tala de bosques galería.

Economía circular, gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales

Aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética.

Gestión sostenible de los bosques, fuentes hídricas y suelos, detener la deforestación, recuperar y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación.

Fomentar el aumento de la productividad de las tierras, a través de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los suelos, mejorando los pastos, rotando potreros y cultivos, incentivando la mejora de la infraestructura agrícola y el manejo participativo del riego.

Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.

Prevenir la degradación ambiental causada por el uso de modelos extractivos intensos y la aplicación de esquemas tecnológicos ambientalmente amigables.

Fortalecer las instituciones ambientales y la educación ambiental en todo el municipio.

Garantizar que la población tenga los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible, la sensibilización y los estilos de vida en proporción con el medio ambiente.

Mejorar la educación y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Mejorar la estandarización de procedimientos y otros instrumentos de control ambiental.

Gestionar recursos de todas las fuentes para la financiación de la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a la población que promueva la conservación.

Hacer evaluaciones de Impacto ambiental de proyectos propuestos, así como de programas y políticas que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica.

Caracterizar áreas y concertar medidas de manejo ambiental para apoyar el ecoturismo, el urbanismo ecológico y la destinación de espacios verdes para el sano esparcimiento.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES:

Los municipios hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Se tendrá presente el componente de prevención de desastres y especialmente las disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.

Se ejercerá la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.

Construcción de obras de mitigación del riesgo en el río Casanare en época de verano para prevenir el riesgo de inundaciones en el invierno.

Fortalecimiento de todos los Organismos de socorro.

Prevención del riesgo capacitando en todas sus manifestaciones a las comunidades.

Gestionar la consecución de un carro tanque de propiedad del Municipio para afrontar la época de sequía suministrando el líquido vital a las comunidades.

Se elaborará Proyecto para la instalación de Molinos de Viento a fin de mitigar la sequía en época de verano.

INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE:

Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean responsabilidad del municipio, Se planeará e identificarán las prioridades de infraestructura vial y de transporte realizando un inventario de las vías en el Municipio desarrollando alternativas viables para la consecución de un banco de maquinaria amarilla.

Durante mi gobierno hago el compromiso firme de mantener las vías terciarias y caminos veredales en un óptimo estado, como instrumento para alcanzar el desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los Hato Corozaleños, con la participación activa de la comunidad (Juntas de acción comunal, comités veredales, asociaciones, etc.). Programa Colombia rural, es un programa que el actual gobierno nacional está impulsando para el mejoramiento de vías terciarias, mediante este programa podemos postular nuestras vías del piedemonte con la modalidad de mejoramiento con Placa Huella. Gestionare recursos departamentales para el arreglo de las vías del área urbana del municipio. Inventario Vial con el fin de sistematizar la cantidad y el estado de las vías con las que cuenta el municipio, de esta manera se cumple con el primer requisito e indispensable para que la nación invierta directamente en nuestra jurisdicción. Realizar intervenciones lineales y puntuales por parte de la administración o en convenio con el sector privado para el sector de la llanura, mediante obras de drenaje, de protección respecto a aguas de escorrentía superficial, sumado a esto el uso de materiales granulares y en los sectores más alejados estabilización de bancadas con ligantes bituminosos. Pavimentación de vías urbanas mediante el sistema de pavimento hidráulico en acorde al perfil vial estipulado para el municipio de Hato Corozal.

PND 2018-2022 VI Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.

VIVIENDA:

Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios especialmente en el área rural. Elaborar proyecto de mejoramientos de vivienda destinados a la población adulto mayor como población vulnerable.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL:

Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, los parques, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

DESARROLLO RURAL:

Crear o fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.

Elaborar un plan general para prestar asistencia técnica directa rural.

Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto local y/o regional “Palma de Aceite, reforestación comercial, cultivo de cacao, cultivos de plátano yuca y maíz, cultivos de piña, maracuyá y papaya, ganadería bovina de cría, ceba y doble propósito” que conserven la soberanía ganadera y agrícola.

Prestar gratuitamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria a medianos y pequeños productores del campo “Construcción de infraestructura, cercas y corrales, administración de sanidad, mejoramiento genético”.

Promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con impacto regional.

Apoyar y fomentar los proyectos de especies menores tales como avicultura y porcicultura. Apoyar la productividad de los sectores sociales transversales (Jóvenes, Mujeres, Personas en estado de discapacidad, Adulto Mayor, LGTVI, afrocolombianos, indígenas).

EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO:

Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial. Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial. - Promover el empleo y la protección a los desempleados.

Fortalecer el Consejo Comercial y Empresarial creando estrategias para la participación y fortalecimiento del principio de oportunidad. Crear incentivos para la innovación y producción de valor agregado, que fortalezcan la micro, pequeña y mediana empresa a nivel urbano y rural.

Generación de valor agregado a la producción primaria obtenida por campesinos del Municipio, Integrar la economía campesina en los programas y proyectos agros turísticos y ecoturísticos.

TURISMO:

Se debe garantizar turismo sostenible, responsable con las comunidades y con el medio ambiente, buscando la atracción de capitales extranjeros que se pueden ver atraídos por las diversas formas de turismo con las que cuenta el municipio de Hato Corozal.

Estructurar y consolidar un Plan Estratégico Municipal para el Turismo local, que contribuya a fortalecer la identidad y aumentar la competitividad y la promoción de Hato Corozal, como uno de los principales destinos turísticos del llano, teniendo en cuenta la nueva ley de turismo.

Promover programas de recuperación y conservación de la biodiversidad declarando reservas naturales como fuente Turística y de Inversión.

Mantener, consolidar y apoyar el Festival Internacional de la Soga, como patrimonio cultural del Municipio.

Diseñar una imagen de Hato Corozal como Ciudad Cuna de Folcloristas, que facilite la Promoción a nivel Local, Nacional e Internacional.

Incentivar la construcción y promoción de centros recreativos, como atractivo turístico para la Región. Crear una imagen corporativa del municipio como municipio turístico.

JUSTICIA, SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y POSCONFLICTO:

Apoyare con recursos la labor que realiza la fuerza pública en la jurisdicción, para preservar y mantener el orden público en la jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República. Generar condiciones de seguridad ciudadana.

Se elaborara el plan de convivencia y seguridad, se continuara y fortalecerá el programa de Cámaras de Seguridad en las zonas estratégicas, a fin de que sirvan de herramienta para la prevención del delito. Se elaborara el plan de acción en DD. HH. y DIH, se atenderá de manera oportuna e integral a la población desplazada, se atenderá de manera oportuna e integral a la población víctima de la violencia.

Se atenderá de manera integral a las víctimas de minas antipersona y/o otros artefactos explosivos, se apoyara el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica, se elaborara un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.

En cumplimiento de la Sentencia T-025 “Desplazados”, en el plan de gobierno se incorporar el tema de apoyo a la población desplazada con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales.

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, se debe contemplar la elaboración de Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada. Se coordinara y cofinanciara la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, según la Ley 743 DE 2002, para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad. Programar dos asambleas comunales anuales, para realizar seguimiento a la gestión.

Elaboración del plan de desarrollo del municipio con la participación activa de la comunidad.

Fortalecimiento de las juntas de acción comunal a través de convenios para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.

Fortalecimiento a la organización y legalización de los consejos comunitarios con enfoque diferencial étnico Afro.

Gestión para el fortalecimiento, construcción y actualización de los planes de vida de las comunidades indígenas con la visión del postconflicto.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Se Realizaran procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

Se adelantaran las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

Se realizaran capacitaciones a los empleados de la alcaldía municipal como estrategia de formación profesional, personal y de mejoramiento de la calidad de los servicios y todos los procesos en general.

Se implementara la ley de archivo y adquisición de software de gestión documental para la preservación del archivo municipal.

JUVENTUDES:

Fortalecer políticas públicas de juventud según la Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, con la participación de la comunidad considerando su singularidad etaria, diversidad, como también su pertenencia territorial, de clase, género y etnia.

Promover procesos de liderazgo y organización juvenil, generando espacios de participación política de jóvenes, facilitando su participación real y empoderamiento en los espacios decisorios en las políticas que los afectan.

Se apoyaran y fortalecerán las organizaciones juveniles consolidadas legalmente, que aporten a la transformación de los diferentes espacios sociales, especialmente en el campo de la educación, la cultura y jóvenes rurales.

Se generaran programas de prevención y atención al consumo, la adicción y la farmacodependencia, se apoyaran los programas de prevención en salud tales como programas de salud sexual y reproductiva con el fin de prevenir el embarazo en las adolescentes.

MUJER EQUIDAD DE GÉNERO:

La Ley 1719 de 2014. Impulsar el programa: *Mujeres Constructoras de Progreso y Desarrollo*, mediante Planes estratégicos que contribuyan a superar las inequidades que afectan a este grupo de la población particularmente a las mujeres cabezas de familia. Desarrollo de las políticas de atención a la Mujer y creación de espacios y eventos institucionales dirigidos exclusivamente para la mujer. (Consejo consultivo de mujeres).

Atención especializada en todos los sectores, facilidad de ingreso a proyectos y programas sociales, especialmente a las madres cabeza de familia, madres comunitarias, madres Líderes. Implementar y ejecutar el programa “Equidad y Género”.

Fortalecer el Programa Familias en Acción como fuente generadora de calidad de vida.

Apoyar la Política Publica de equidad de género para las mujeres de Hato Corozal,(Ordenanza n°005 de 2018).

DISCAPACIDAD:

Formular y gestionar proyectos en el ámbito nacional para la atención de esta población. Conpes 166 de 2013, La Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, la Ley 762 de 2002. Garantizar y mejorar la calidad de vida de personas en riesgo de vulnerabilidad en especial la infancia, el adulto Mayor y la población en condición de discapacidad.

ADULTO MAYOR:

Protección al adulto mayor, Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia.

Se fortalecer el “CENTRO DE ATENCION DIA” de Hato Corozal, para atender al adulto mayor como miembro de la población vulnerable. Se tendrán en cuenta todas las acciones tendientes a la protección de la población de la tercera edad.

Se apoyara y hará seguimiento a la ejecución de programas de alimentación para el adulto mayor. Se gestionara la ampliación de la cobertura del componente de entrega de recursos monetarios. Se gestionaran proyectos de impacto para esta población como mejoramientos de vivienda.

INDIGENAS:

Enfoque hacia los planes de vida de los pueblos **SALIBAS, CUIVA WAMONAE, SIKUANI Y CHAPARRAL.**

Respetar los proyectos presentados por los pueblos indígenas, el cual son recursos propios del SGPG, destinado a sus territorios por Perca pita.

Programar con los pueblos indígenas, proyectos que estén vinculados en los planes de vida, para cofinanciar con recursos del municipio; y así presentarlos al departamento y nación. (Seguridad alimentaria sostenible, Agroindustria, enfoque artesano, Saneamiento Básico, Agua Potable y Mejoramiento en vías.)

Programar un proyecto por pueblo, concertado con los pueblos, que dé un buen mejoramiento en la calidad de vida, y que se fundamente en proyección a largo plazo.

MORICHITO: Coliseo Cubierto,

MARDUE: 2 Sistemas solares, agua potable con pozo profundo y bomba sumergible, Construcción de escuela con unidad sanitaria y restaurante escolar.

MOCHUELO: Proyecto de Seguridad alimentaria Sostenible.

GETSEMANI: Construcción de 4 aulas de Clase). -Institucionalizar los juegos deportivos y culturales en los pueblos indígenas de Hato Corozal.

Apoyo en recursos a los eventos culturales, festivales, tradiciones; que estén institucionalizados en sus territorios. -Fortalecimiento a la medicina tradicional.

Fortalecimiento a la Etnoeducación.

Puesta en funcionamiento del enlace a pueblos indígenas, con la representación de un profesional indígena recomendado por las autoridades tradicionales. (Oficina indígena).

Cofinanciar con gobernación de Casanare, la construcción del terraplén Caño Mochuelo – El Brillante hasta el sitio denominado el planchón en la vereda Corralito; Con sus respectivas obras de arte.

Los pueblos indígenas son la memoria de nuestro territorio, Hato Corozal con un gran orgullo de tener pueblos indígenas.

De manera respetuosa pongo en consideración de la población Hato Corozal mi propuesta de programa de Gobierno “**HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE**” como candidato a la alcaldía del municipio de HATO COROZAL, basado en mi experiencia y ganas de servir con el firme propósito de alcanzar los objetivos propuestos y promover en nuestra población el voto programático, el voto de conciencia, el voto inteligente de mi querida gente de Hato Corozal.



DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
CC. 79.242.140 de Bogotá